



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000426-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución del Procurador del Común emanada del expediente n.º 1714/2022, para que en los pliegos de contratación administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar se incluyan criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000420 a PNL/000429.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Inmaculada García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El expediente n.º: 1714/2022 del Procurador del Común de Castilla y León, relativo a la seguridad en los vehículos de transporte escolar, ha finalizado su tramitación con la siguiente resolución: "Debe valorarse la inclusión, en los pliegos de contratación



administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar, de criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura, y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla".

Esta resolución se produce porque, después del análisis realizado por el Procurador del Común, se ha constatado que en los expedientes de contratación más actuales promovidos por la Consejería de Educación se puede advertir que, en lo que respecta a los requisitos de seguridad de los vehículos, las cláusulas administrativas y las prescripciones técnicas establecidas se limitan a exigir el cumplimiento por los vehículos de los requisitos previstos en el RD 443/2001, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, puntuándose, además del precio u oferta económica, la menor antigüedad de los vehículos, pero en ningún caso la incorporación de elementos de seguridad adicionales como los cinturones de seguridad de tres puntos y los alzadores para menores que por su peso y talla pudieran ser requeridos.

Por todo ello, teniendo en cuenta que la seguridad en el transporte escolar debe ser una de las prioridades de la Administración autonómica, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a cumplir la resolución del Procurador del Común emanada del expediente n.º: 1714/2022 para que en los pliegos de contratación administrativa para la adjudicación del servicio público de transporte escolar se incluyan criterios de valoración que contemplen una mayor puntuación para aquellos contratistas que pongan a disposición del servicio vehículos con cinturones de seguridad de tres puntos, a poder ser regulables en altura, y con alzadores que hayan de ser utilizados por los usuarios del servicio por razón de su peso y talla".

Valladolid, 20 de febrero de 2023.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández
Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, María Inmaculada
García Rioja y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández